

352

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., 06 DIC 2021

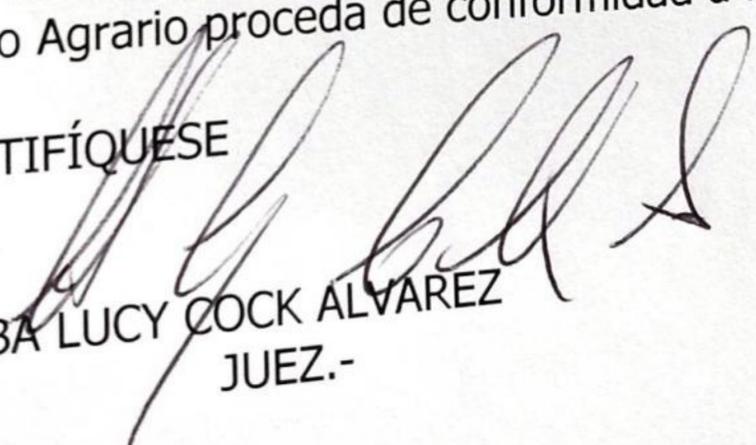
Ejecutivo seguido de ordinario No. 110013103021-**2014-00491**-00

Agréguese a las diligencias el escrito presentado por el apoderado de la entidad demandada BBVA COLOMBIA S.A., que da cuenta de la consignación del saldo correspondiente a la liquidación de crédito y las costas.

Habiéndose verificado la existencia de la consignación correspondiente a un título por la suma de \$11.924.367,00 Mcte., por concepto de costas y realizado en la cuenta de este Despacho, realizada la modificación de la asociación del títulos judicial al proceso de la referencia y conforme lo ordenado en auto calendado 13 de enero de 2020 y lo dispuesto en el Art. 447 del C. General del P., hágase entrega a la parte actora de los títulos judiciales que aparezcan consignados para el proceso de la referencia por concepto de la liquidación de las costas aprobadas dentro de este asunto y a que fue condenada la demandada BBVA COLOMBIA S.A.

Por la encargada, verifíquese la elaboración del oficio correspondiente, para que el Banco Agrario proceda de conformidad a realizar el pago.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2014-0491
PAGO TIT.